

Derecho a una protección eficaz

La normativa en materia preventiva establece el derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe garantizarse mediante un correlativo deber empresarial de protección del personal frente a los riesgos laborales.

En cumplimiento de este deber de protección, el personal tiene los siguientes derechos:

RECIBIR FORMACIÓN E INFORMACIÓN relativa a:

- Los medicamentos peligrosos existentes en su puesto de trabajo.
- Los riesgos para la salud que conlleva la exposición.
- Las medidas de protección y prevención para evitar los efectos dañinos de este riesgo.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Se deberá tener un programa de salud que incluya reconocimientos médicos específicos y periódicos. Para los medicamentos citostáticos, el Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tiene elaborado un Protocolo de Vigilancia Sanitaria para el personal expuesto a Agentes Citostáticos (<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/Agentescitostaticos.pdf>).

Medidas preventivas

COLECTIVAS

- Establecer una política de compras racional, que evite el almacenamiento.
- Establecer lugares específicos para su almacenamiento, y señalizarlos de manera adecuada.
- Clasificar los medicamentos peligrosos en función de las categorías que establece la NIOSH.
- Etiquetarlos de manera adecuada para una correcta identificación de los mismos.
- Señalizar las zonas en las que se manipulen los medicamentos peligrosos.

- Establecer procedimientos de trabajo, tanto para la preparación como para la administración de los medicamentos peligrosos. Todos los procedimientos incluirán medidas de higiene personal y de prevención para cada medicamento peligroso y para cada proceso en el que exista riesgo de exposición.
- Registrar y notificar incidentes y derrames para que se investiguen y se adopten medidas.



Individuales

Los equipos de protección individual que se deben utilizar siempre en el manejo de medicamentos peligrosos son:

- **Guantes de nitrilo**, poliuretano o neopreno (no de vinilo, que es más permeable). Se usará o bien doble guante o bien solamente un par si son guantes específicos para uso con citotóxicos.
- **Bata desechable** de polipropileno o recubierta de polietileno que posea marcado CE y esté certificada como producto sanitario, norma UNE-EN 368:1994.

- **Protección respiratoria:** mascarillas autofiltrantes FFP3.
- **Protección ocular** de montura integral panorámica.
- **Calzas o calzado específico** para sala de preparación.
- **Gorro** si se trabaja en salas limpias.

CUANDO LOS MEDICAMENTOS SON UN RIESGO

Información para el personal sanitario

Campaña de Salud Laboral de CCOO Extremadura a través del Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura



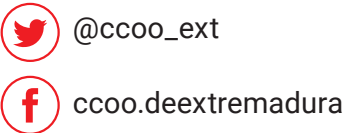
Si quieres más información, ponte en contacto:

CCOO EXTREMADURA - SALUD LABORAL

BADAJOS
Avda. de Colón, 6 • Tlf.: 924 22 32 48

CÁCERES
C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2 • Tlf.: 927 22 72 79

www.extremadura.ccoo.es



CUANDO LOS MEDICAMENTOS SON UN RIESGO

Información para el personal sanitario



¿Qué son los medicamentos peligrosos?

Los llamados **medicamentos peligrosos** son aquellos que **suponen un riesgo para la salud** del personal que se encuentra expuesto a ellos.

Según NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional de EEUU), estos medicamentos presentan uno o más de los siguientes efectos en los seres humanos:

1. Carcinogenicidad.

2. Teratogenicidad u otra toxicidad para el desarrollo.

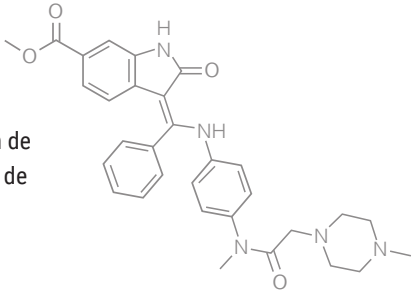
3. Tóxicos para la reproducción.

4. Tóxico para los órganos a bajas dosis.

5. Genotoxicidad.
6. También se incluyen los nuevos medicamentos con perfiles de estructura y toxicidad similar a los medicamentos existentes y que se clasificaron como medicamentos peligrosos de acuerdo a los criterios anteriores.

La NIOSH tiene publicado un listado de medicamentos peligrosos, diferenciados en tres grupos en función del tipo de riesgo:

- Medicamentos antineoplásicos.
- Medicamentos no antineoplásicos.
- Medicamentos que tienen un riesgo para la reproducción de mujeres y hombres o mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.



Es necesario actuar y tomar medidas preventivas para la manipulación segura de estos medicamentos peligrosos en el ámbito sanitario a lo largo de toda la cadena, desde la entrada en el centro sanitario hasta su preparación y administración, acabando por la gestión de sus residuos.

¿Cuáles son las vías de exposición?

Las principales vías de exposición a medicamentos peligrosos son:

- Vía dérmica.** Contacto con piel o mucosas. Es la vía más común.

Vía inhalatoria. El tóxico pasa a través de las vías respiratorias. El aire contiene polvo, aerosoles o vapores de la preparación o administración de los medicamentos peligrosos.

Vía digestiva. Se puede producir al comer, beber o fumar en espacios contaminados.

¿A quién afecta?

Afecta a todo el personal que pueda verse expuesto en su puesto de trabajo.

El **personal de enfermería** es el colectivo más afectado por esta exposición, por su tarea de finalización de la preparación del medicamento y administración.



También sufren un potencial riesgo de exposición:

- El personal médico y auxiliares de enfermería, por exposición durante la atención a pacientes.
- El personal de farmacia, que maneja directamente el medicamento más concentrado y con mayor frecuencia que otros colectivos.
- El personal de limpieza y lavandería, en ocasiones puede entrar en contacto con residuos sin conocer sus riesgos.

Todo aquel espacio de trabajo donde se recibe, almacena, procesa, manipula o administra un medicamento peligroso es un lugar donde el personal está expuesto al riesgo.

¿Cómo afecta a la salud?

La exposición a medicamentos peligrosos puede tener graves efectos sobre la salud.

Estos efectos se pueden clasificar como:

Agudos: Se producen por una elevada exposición en corto espacio de tiempo. Son efectos evidentes e inmediatos. Son muy irritantes y tienen efectos dañinos en contacto con la piel y los ojos. Pueden provocar: dolores de cabeza, náuseas, mareos dermatitis, pérdida de cabello y alteraciones en la menstruación. Es importante que el personal identifique estos efectos cuando haya habido exposición a estas sustancias.

Crónicos: Se producen tras un largo periodo de tiempo, después de una exposición o de exposiciones acumuladas a bajas concentraciones de tóxicos. Los efectos crónicos sobre la salud pueden suceder tras un largo periodo de latencia, es decir, que puede tardar muchos años en aparecer tras la exposición.



¿Cómo afecta a las mujeres?

Las profesionales del ámbito sanitario expuestas a medicamentos peligrosos, además de ver su salud afectada de la misma forma que el resto del personal, sufren situaciones de riesgos específicas como riesgos durante el embarazo y la lactancia natural.

Las enfermeras expuestas a los fármacos citotóxicos tienen el doble de probabilidades de abortar que las no expuestas.

Existen estudios* que han relacionado la exposición a medicamentos peligrosos con:

- Efectos sobre el sistema reproductivo
- Abortos espontáneos
- Malformaciones congénitas
- Bajo peso del recién nacido
- Dificultad de aprendizaje de los hijos de personas expuestas
- Infertilidad

Fuente*: <https://www.drugs.com/pregnancy-categories.html> <http://monographs.iarc.fr/ENG/Classification/>

RIESGOS PARA LA REPRODUCCIÓN EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA



Prevención de riesgos laborales

La prevención de riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de la gestión de la empresa mediante la implantación y aplicación de un **PLAN de PRL** que incluirá:

Evaluación de Riesgos	Planificación de la Acción Preventiva
• Recogerá todas las tareas y puestos donde exista riesgo de exposición. • Establecerá la probabilidad de sufrir un daño (a corto o largo plazo) y la gravedad del mismo. • Recogerá las medidas preventivas y de protección, así como su prioridad. • Incluirá: un listado de medicamentos peligrosos, un listado de puestos de trabajos con riesgo y una relación del personal que ocupa o ha ocupado estos puestos. Estos datos deberán revisarse periódicamente.	• Recogerá las actividades enfocadas a eliminar o reducir y controlar los riesgos detectados en la Evaluación de Riesgos. • Estas actividades deberán planificarse priorizando en función de su peligrosidad y probabilidad de causar daño, estableciendo los plazos para llevar a cabo cada una de ellas, designando responsables y recursos materiales y humanos necesarios para su ejecución.